



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 425 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 27 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°288-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos, las transferencias financieras recibidas del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N°1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud –SIS, la transferencia de fondos o pago que efectúe el Seguro Integral de Salud (SIS) requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. Asimismo, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, la Resolución Jefatural N° 072-2019/SIS que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-SIS/ GNF-V.01 "Directiva Administrativa para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento de las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud", señala que la finalidad de dicho documento de gestión es dotar al SIS, de procesos de monitoreo, supervisión, y seguimiento a las transferencias financieras, efectuadas en el marco de los convenios de financiamiento que se suscriben, que permitan garantizar la cobertura eficiente y sostenible tanto de las prestaciones de servicio de salud, como administrativas, que se brinden a los asegurados del SIS;

Que, para el presente caso las prestaciones administrativas por Traslado de Emergencias se encuentran contempladas en los convenios suscritos entre el SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y las Direcciones de Redes Integradas de Salud – DIRIS, Gobiernos Regionales - GOREs e IPRESS, las mismas que se realizarán bajo la modalidad de pago prospectivo; no obstante, existen prestaciones cuya programación de pago se efectúa bajo la modalidad de pago retrospectivo;

Que, en virtud a lo señalado en los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N°118-2019-/SIS, el Seguro Integral de Salud (SIS) efectúa

SG - GRJ	
DOC. N°	3609827
EXP N°	246/500



una transferencia financiera retrospectiva a favor del Gobierno Regional Junín, hasta por la suma total de TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 39,052.00) correspondiente a Traslados de Emergencia, a fin de garantizar el financiamiento de las prestaciones que brindan las IPRESS a favor de los asegurados del SIS;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N°376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma total de TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 39,052.00), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

A N E X O
RESOLUCION JEFATURAL N°118-2019/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO	406 SALUD SATOPO	407 SALUD JUNIN	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
	3999999 SIN PRODUCTO											
	5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO			11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
	GASTOS CORRIENTES			11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
	2.3 BIENES Y SERVICIOS											
	TOTAL			11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052
TOTAL	11 081	680	62	4 451	2 523	13 942	5 316	997	39 052